



OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

COMUNICADO

La Suscrita Directora por Ley de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado a través de la presente comunica lo siguiente:

Que para los trámites que se realizan en esta Oficina y que se detallan a continuación **NO** requieren de pago de Tasas u otro cobro alguno.

1. **Solicitud de Creación de Usuario**
2. **Solicitud de Creación de Unidad Ejecutora**
3. **Solicitud de Creación de Institución**
4. **Solicitud de Capacitaciones**

En el caso de **Inscripción de Proveedores**, según el Art. 49, Numeral 8, de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, deberán pagar únicamente en el banco la cantidad de L. 200, llenando los datos correspondientes en el TGR en cual se encuentra en la página de la Secretaría de Finanzas www.sefin.gob.hn.

Tegucigalpa D.C. Noviembre del 2015

Atentamente,


Ing. Sofia Carolina Romero
Directora por Ley de la ONCAE

ONCAE
Subdirección